

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMÁTICAS BACK UP EXEC; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS PARA EL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. N.º 267.

Castellón a 12 febrero de 2019

La actividad de Unión de Mutuas y el servicio que la misma proporciona a todos grupos de interés están en continua evolución, por lo tanto, se requiere un continuo mantenimiento, soporte técnico y actualización de las licencias informáticas que soportan todos los aspectos de la estructura informática de la entidad como, por ejemplo, las copias de seguridad de las cabinas de datos. El Proceso de Gestión de Sistemas de Información tiene como cometido ofrecer a Unión de Mutuas las mejores tecnologías para dar el soporte adecuado para la consecución de los objetivos mencionados anteriormente con la mayor seguridad posible.

Dado que Unión de Mutuas, carece de medios personales y materiales, se suscribieron dos contratos

1. En fecha 28 de diciembre de 2017 con la entidad Quopiam Informática S.L., que ha generado un coste del suministro de las licencias informáticas de 590,00 € IVA excluido (21%).
2. En fecha 1 de marzo de 2018 con la entidad Base 10 Informática S.L., que ha generado, en el último ejercicio, un coste de 508,68 € IVA excluido (21%).

Dada la finalización de ambos contratos y acreditado que la necesidad se mantiene, se ha reconsiderado la misma y desde el Proceso Tramitador Gestión de Sistemas de Información **se señala la necesidad de suscribir un nuevo contrato para la renovación del suministro de diversas licencias informáticas BACKUP EXEC; así como el suministro de nuevas licencias con derecho al mantenimiento y actualizaciones del software del sistema de copias de seguridad de Unión de Mutuas.**

El expediente se tramitará por Contrato Menor, dado que su valor estimado y la duración del mismo no superará los umbrales indicados en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Duración del contrato: El plazo de suministro de la licencia se establece en una semana desde la firma de dicho contrato. La duración del soporte para el licenciamiento será de un año desde la firma del contrato.

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMÁTICAS BACK UP EXEC; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS PARA EL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. N.º 267.

Las licencias informáticas permanecen en el mercado durante un número determinado de años. Las presentes licencias llevan ya en el mercado algunos años con lo que la empresa matriz podría descatalogarla.

El presupuesto base de licitación, conforme al art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, es **ocho mil novecientos cincuenta y cuatro (8.954,00 €) IVA incluido (21%)**. **El valor estimado del mismo**, conforme al art. 101 de la citada Ley, no superará los **siete mil cuatrocientos euros (7.400,00) € IVA excluido (21%)**.

VALOR ESTIMADO CONTRATO			
LICENCIAS INFORMÁTICAS	Ud	Precio máximo unitario	Precio máximo total
BACKUP EXEC SERVER ED WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE COMP UPG INITIAL 12MO CORPORATE	1	700,00 €	700,00 €
ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC OPT NDMP WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	1	400,00 €	400,00 €
ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC OPT DEDUPLICATION WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	1	300,00 €	300,00 €
BACKUP EXEC AGENT FOR WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD LICENSE + ESSENTIAL MAINTENANCE BUNDLE COMP UPG INITIAL 12MO CORPORATE	15	400,00 €	6.000,00 €
Valor estimado contrato			7.400,00 €

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, por lo que el Proceso de Gestión de Contratación **solicita que se acuerde autorizar la tramitación del expediente**, como Contrato Menor, que, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

DÑA. EVA FERREIRA POVEDA
PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
UNIÓN DE MUTUAS M.C.S.S. N.º 267